

JUZGADO FEDERAL

POR

PEDRO ALBERTO BUSICO

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2, Secretaría Civil N°2. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (CUIT 30-50001091-2) c/Otro (CUIT 20-25454367-6) s/Ejec. Prendaria (Expte. 62900551/2012, se ha ordenado que el Martillero Pedro Albero Búsico, Mat. 435 CUIT 20-14558-035-9, venda en pública subasta el día 5 de Abril de 2016 a las 10 hs. En la sala de audiencia de este Juzgado, calle 9 de Julio 1693 (planta baja) o el día siguiente, hábil si aquel resultare feriado a la misma hora, el siguiente bien: 1) Un Automotor, Marca Iveco, Tipo Chasis con Cabina, Modelo 170E22 Año 2012, Dominio KZX904, Chasis N° 8ATA1NFHOCX080615, Motor N° F4AE0681D6074749. Saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor. El adquirente deberá abonar en el acto de la subasta al contado el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley del martillero 10% y el saldo al aprobarse la subasta. El saldrá a la venta, libre de impuestos, los cuales será a cargo del comprador desde la aprobación del remate. El bien se encuentra depositado en la localidad de San Jerónimo Norte, Prov. Sta. Fe, en calle 25 de Mayo N° 176, donde lo podrán revisar los interesados. Fíjase fecha y hora de visita para los días 31 de Marzo y 1 de Abril del cte. año de 8,30 a 12 hs .Estado del bien, según constatación, posee ruedas en regular estado con rueda de auxilio, gato, herramientas, su estado general es bueno, color blanco, tapizado en estado regular, debido al tiempo transcurrido que se encuentra parado, no se pudo poner en funcionamiento. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Litoral. Autorízase la compensación del precio del remate con el crédito prendario reclamado en autos, por lo que se exime al Banco de la Nación Argentina del pago de seña en caso de corresponder. Más informes en Secretaria del Juzgado, al Banco de la Nación Argentina, Of. Asuntos legales, al Martillero al los Tel. 0342-4597376-156142463. Santa Fe, 17 de Marzo de 2016, Fdo. Alejandro Hintermeister, Secretario.

S/C 286191 Mar. 23 Mar. 28

RECONQUISTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: "ANTON, JUAN PEDRO C/OTRO S/APREMIO P/HONORARIOS - EXPTE. N°287/2013", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5 procederá a vender en pública subasta, en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Ingeniero Chanourdie (SF), el día 30 de Marzo de 2016, a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora; el siguiente bien inmueble embargado, que abajo se detalla, con la Base del Avalúo Fiscal, la suma de \$ 45,38, en primera subasta, si no hubiere postores, con la base retasada en un 25%, la suma de \$ 34,04, en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, Sin Base y al Mejor Postor (Art. 496 C.P.C.); La Mitad Parte Indivisa del siguiente inmueble: " Una fracción del lote de terreno número 87 de la Sección Novena de la Colonia Las Garzas de este departamento General Obligado, de esta Provincia de Santa Fe, que según título forma parte de mayor extensión y según plano suscripto por el Ingeniero Orfilio J. Durieux, registrado en el departamento Topográfico bajo el número 24.445, que cita el título, está formada por el lote número cuatro, se ubica a los Veinte metros hacia el Norte del esquinero Sud-Oeste de la fracción a que pertenece; mide Quince metros de frente al Oeste, por veinticinco metros de fondo, encerrando una superficie de Trescientos Setenta y Cinco Metros Cuadrados, y linda; al Norte, con el lote 3, al Sud, con el lote Cinco, ambos del mismo plano, al Este, Iren o Santiago Goy y al Oeste con calle Pública, sin nombre". De la constatación realizada conjuntamente con el Sr. Juez Dr. Miguel Alejandro Cabeza, a cargo del Juzgado Comunitario de Ingeniero Chanourdie; en donde fui atendido por Ceferina Tatiana Centurión, D.N.I. 28.519.087. Se aclara que el inmueble está ubicado en calle Santa Teresita s/n de Ingeniero Chanourdie. El mismo está compuesto por un terreno de quince metros de frente, por treinta metros de fondo, con tejido perimetral, en todos sus costados, en el cuál funciona un vivero y existe la construcción . La atendente manifiesta que el vivero fue construido por ella, en el marco del Programa Social denominado, Raíces , del Gobierno Nacional. Hay un tinglado de cabreadas de hierro de 6 mts. por 10 mts. Está cerrado en su totalidad con lona plástica transparente, en donde están depositadas las distintas plantas y plantines. Está ocupada por la atendente, donde posee el negocio del vivero. Lo ocupa en forma gratuita, sin contrato de alquiler, desde hace más de tres años, con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto,

firmando la atendente, previa lectura y notificación, por ante mí que certifico . Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 86.722, Folio 2072, Tomo 182 Par, Dpto. Gral. Obligado, Pcia.Sta.Fe . Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo las partidas N° 03-12-00-616682/0005-8, adeudándose de Impuesto Inmobiliario, la suma de \$ 642,33, al 01/10/2015 . A la Comuna de Ingeniero Chanourdie , en concepto de Tasa Gral. de Inmueble, un importe de \$ 1.800,00, al 26/08/15 . Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre del demandado y se anotan los siguientes embargos: 1-) Fecha 15/04/13, Aforo N° 35641, Juicio:"Cabrera, Marcos Rosario y O. C/Zilli, Hector L. S/Juicio Ordinario"-Expte. N°582/93- Juzg. 1ra.Inst. Civ. y Com. Segunda Nominación de Recqta.(SF), por un importe de \$ 43.898,40. Se deja constancia que por Oficio N° 85.728 de fecha 12/08/14, se transforma el embargo en ejecutivo . Todas esta deuda están a cargo de la subasta y a cargo del comprador, a partir de la fecha de aprobación de la subasta . Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo (no se aceptarán cheques ni Dolares) , el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial " del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-Suc. Reconquista (SF), todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C.C., con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial, el I.V.A. en la alícuota correspondiente y el impuesto a la compra-venta. Como también serán a cargo del adquirente todo otro impuesto o sellado que pudieren corresponder en el orden nacional y/o provincial, como el Impuesto de Sellos; y la alícuota según Art. 19 Inc.11) LIA del A. P.I., y/o que puedan derivarse de este acto . Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A. , la presente no está gravada con dicho impuesto . Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa, de la ciudad de Reconquista (art.84 inc. II de la LP. 7547). Mas informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N°141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley N°11.287.- Reconquista, 21 de Marzo de 2016 .- Dr. Nicolas Mosconi- Secretario .-

\$ 786 286579 Mar. 23 Mar. 29
